

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 31 de enero de 2000, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 28 de febrero de 2000, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 28 de marzo de 2000, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda en edificio entre medianeras, en la 4.ª planta alta, p-28, tipo D, del edificio en Alacuás, Sabater Fornes, número 25. Tiene dependencias propias para habitar y ocupa una superficie construida de 93,73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca registral 9.118.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.029.750 pesetas.

Lote número 2: Local comercial, con acceso directo, en la planta baja del edificio sito en la calle Mestre Manuel Solano, número 1, de Torrent. Local diáfano, que tiene una superficie de 35,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, finca registral 45.372.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.315.950 pesetas.

Lote número 3: Local comercial, con acceso directo, en la planta baja del edificio sito en la calle Mestre Manuel Solano, número 1, de Torrent, haciendo esquina con la calle Valencia. Local diáfano, que tiene una superficie de 33,63 metros cuadrados. Finca registral número 36.054, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrent.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.185.950 pesetas.

Lote número 4: Vivienda en edificio entre medianeras, en el piso 3.º, p-7, tipo A, con fachada en la calle Turia, del edificio en Mislata, calle Castellón, número 14. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 73,92 metros cuadrados. Finca registral 8.761. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.022.400 pesetas.

Lote número 5: Plaza de aparcamiento, en la planta de sótano del edificio en Mislata (Valencia), calle La Eliana, número 3, esquina a calle Andalucía. Una participación indivisa de 4,44 por 100, que lleva adscrito el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 7, del sótano antes indicado, que tiene una superficie total útil de 460,42 metros cuadrados. Finca registral 18.851/3 del Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, de 1.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario, Ricardo Alonso y Gurrea.—282.

ÚBEDA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda, que en este Juzgado, y con el número 246/99, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Francisco Jerez Sánchez, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Manuel Jerez Quesada, natural de Úbeda, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Ariza, número 1, del que se ausentó en fecha 14 de abril de 1994, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Úbeda a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—El Secretario.—40.401.
y 2.ª 4-11-1999

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado registrados al número 297/1997, a instancia del Procurador Señor Zaballós Tormo, en representación de «Valcre, Sociedad Anónima», contra «Camilo Automoción, Sociedad Limitada» y don Camilo Perpiña Fabregat, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 2000, a las nueve quince horas, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, piso 1.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se hace saber que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto al que corresponda al rematante.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 2000, igual sitio y hora para celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para celebración de tercera subasta el 24 de marzo de 2000, igual sitio y hora.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la sala única de subastas judiciales sita en esta ciudad, calle Justicia, 2, piso cuarto.

Por si no fueren habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Único lote. Vivienda sita en planta 5, puerta 10 del edificio sito en Valencia, calle Industria, 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.286, libro 648, finca registral 17.746. Tasada en primera subasta: 7.008.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—La Secretaria judicial.—330.

VIVEIRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de

Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1999, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra doña Eusebia Gómez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 31 de enero de 2000, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 28 de febrero de 2000, a las doce treinta horas y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.785.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrá hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a la deudora, para el supuesto de que no fuese hallada en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En Burela, vivienda C, en cuarta planta alta, ocupa una superficie útil de 66 metros 84 decímetros cuadrados, está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda, mirando el edificio desde la calle Concepción Arenal: Frente, con dicha calle; derecha, patio de luces y la vivienda D de la misma planta; izquierda, la vivienda B de la misma planta, y fondo, la vivienda B de la misma planta y pasillo de distribución.

Inscrita al tomo 686 del archivo, libro 123, folio 154, finca número 17.168.

Dado en Viveiro a 18 de octubre de 1999.—El Secretario.—416.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 985/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Joaquín Soguero Escuer, don Joaquín Soguero Romea, doña Eva Escuer Vinue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número D-571/98, ejecución número 253/1998, iniciado a instancias de doña Elvira García Martín, don Agustín Jiménez Álvarez, don Rafael Paulet Muñoz, don Carlos Rodríguez Cuenca y don Luis Rodríguez Cuenca, contra «Distribuidora Químico-Industrial, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. El 25,7660 por 100 del pleno dominio de la finca registral número 7.833. Sección 03. Vivienda sita en la calle Barquillo, número 43, planta 4.^a, buhardilla. Superficie construida: 53,1300 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.644, libro 163, folio 53 del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid. 3.800.000 pesetas.

2. Finca rústica, al término del Quejido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 203, folio 10, finca número 14.822. 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de diciembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá tomo tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en la que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tipo 1.º lote 3.800.000 pesetas.

Tipo 2.º lote 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—278.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso tercero, puerta primera, en la calle Marco Redondo, número 7, escalera B, del conjunto urbanístico en término de Vilaseca, barrio La Pineda, calle Marco Redondo, números 3 al 7 e Isaac Albéniz, número 4. De superficie construida 62 metros 53 decímetros cuadrados, más 27 metros 33 decímetros cuadrados de terraza. Es la finca número 42.589, folio 139 del tomo 1.578, libro 490 de Vilaseca.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.—El Secretario.—353.